



## Asamblea General

Distr. general  
4 de diciembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 128 del programa

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

### Informe del Secretario General

#### Adición

#### *Resumen*

En su informe a la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/55/512 y Corr.1), el Secretario General solicitó para 2001 recursos por un monto de 95.056.600 dólares en cifras brutas (86.616.600 dólares en cifras netas).

El presente informe contiene las necesidades de recursos suplementarios para 2001 derivadas de la resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 2000, por la que el Consejo aprobó el nombramiento de dos nuevos magistrados de la Sala de Apelaciones del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Las necesidades adicionales estimadas ascenderían a 654.3000 dólares en cifras brutas (628.900 dólares en cifras netas), con lo que el monto total de las necesidades de recursos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para 2001 ascendería a 95.710.900 dólares en cifras brutas (87.245.500 dólares en cifras netas).

## I. Antecedentes

1. En su informe a la Asamblea General sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (A/55/512 y Corr.1), el Secretario General solicitó para 2001 recursos por un monto de 95.056.600 dólares en cifras brutas (86.616.600 dólares en cifras netas).

2. En el informe, el Secretario General declaró que el Consejo de Seguridad no había adoptado aún una decisión sobre las cuestiones relacionadas con los cambios en el Estatuto del Tribunal, es decir, la ampliación de la Sala de Apelaciones y el uso de los magistrados *ad litem*. Al mismo tiempo, el Secretario General, en el anexo IX del informe, estimó los recursos adicionales necesarios anualmente para financiar dos nuevos magistrados de apelación, en espera de una decisión del Consejo.

3. En su resolución 1329 (2000), de 30 de noviembre de 2000, el Consejo de Seguridad decidió que se eligieran lo antes posible dos nuevos magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Decidió también que, una vez se hubiese elegido a los dos magistrados y éstos hubiesen ocupado sus cargos, el Presidente del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 13 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en el párrafo 4 del artículo 14 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, adoptara, tan pronto como fuera posible, las medidas necesarias para asignar a dos de los magistrados elegidos o nombrados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a las Salas de Apelaciones de los Tribunales Internacionales.

4. Habida cuenta de la fecha en que el Consejo de Seguridad adoptó su decisión, se prevé que la elección y el nombramiento de los magistrados no tendrán lugar antes de marzo de 2001, en vista de lo cual se propone que la estimación de los recursos que figura en el anexo IX del informe del Secretario General (A/55/512) se ajuste para reflejar las necesidades correspondientes a un período de 9 meses, y no de 12.

5. En los cuadros 1 y 2 *infra* figuran las necesidades adicionales para 2001 derivadas de la decisión que figura en la resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad, y que ascienden a 654.300 dólares en cifras brutas (628.900 dólares en cifras netas). Con ello, el monto total de las necesidades de recursos del Tribunal para 2001 ascendería a 95.710.900 dólares en cifras brutas (87.245.500 dólares en cifras netas).

## II. Necesidades de recursos

6. Las necesidades de recursos estimadas serían las que figuran a continuación:

Cuadro 1

### Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### Presupuesto financiado con cuotas

<i>Objeto de los gastos</i>	(a) <i>Gastos en 1999</i>	(b) <i>Consignaciones para 2000</i>	(c) <i>Estimaciones para 2001</i>	(d) <i>Necesidades adicionales (resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad)</i>	(e) <i>Total de necesidades para 2001</i>	(f) <i>Variación de los recursos (e)-(b)</i>	(g) <i>Variación porcentual</i>
<b>Gastos</b>							
Puestos (deducidas las contribuciones del personal)	43 917,8	54 554,9	61 322,2	107,65	61 429,8	6 874,9	12,6
Otros gastos de personal	2 237,0	1 800,0	1 800,0	–	–	–	–
Sueldos y subsidios de los magistrados (incluidos los gastos comunes)	1 756,8	1 678,3	1 676,1	300,0	1 976,1	297,8	17,7
Consultores y expertos	428,5	397,0	446,5	–	–	49,5	12,5
Viajes	1 681,2	1 579,6	1 662,7	21,3	1 684,0	104,4	6,6
Servicios por contrata	5 105,0	7 400,0	7 931,8	–	–	531,8	7,2
Gastos generales de funcionamiento	3 337,9	5 598,5	6 275,2	–	–	676,7	12,1
Atenciones sociales	11,0	4,0	4,0	–	–	–	–
Suministros y materiales	1 484,9	1 437,2	1 575,8	–	–	138,6	9,6
Mobiliario y equipo	3 555,7	2 624,7	2 680,9	100,0	2 780,9	156,2	6,0
Construcción, alteraciones, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	550,7	956,0	1 025,4	100,0	1 125,4	169,4	17,7
Donaciones y contribuciones	90,1	140,0	216,0	–	–	76,0	54,3
Contribuciones del personal	5 955,0	7 984,7	8 440,0	25,4	8 465,4	480,7	6,0
<b>Total de gastos (bruto)</b>	<b>70 111,6</b>	<b>86 154,9</b>	<b>95 056,6</b>	<b>654,3</b>	<b>95 710,9</b>	<b>9 556,0</b>	<b>11,1</b>
<b>Ingresos</b>							
Contribuciones del personal	5 955,0	7 984,7	8 440,0	25,4	8 465,4	480,7	6,0
<b>Total de necesidades (neto)</b>	<b>64 156,6</b>	<b>78 170,2</b>	<b>86 616,6</b>	<b>628,9</b>	<b>87 245,5</b>	<b>9 075,3</b>	<b>11,6</b>

Cuadro 2  
Necesidades de puestos

	Presupuesto ordinario				Recursos extrapresupuestarios				Total	
	2001		Variación	d	2001		Variación	h	2000	2001
	necesidades de puestos adicionales	c			Necesidades de puestos adicionales	g				
2000	2001			2000	2001					
a	b		(b+c-a)	e	f					
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>										
SsG	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
D-1	4	4	-	-	-	-	-	-	4	4
P-5	24	27	-	3	-	-	-	-	24	27
P-4	64	70	-	6	-	-	-	-	64	70
P-3	135	152	-	17	-	-	-	-	135	152
P-2/1	97	101	2	6	-	-	-	-	97	103
<b>Subtotal</b>	<b>326</b>	<b>356</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>326</b>	<b>358</b>
<b>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</b>										
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	140	162	1	23	-	-	-	-	140	163
Servicio Móvil	24	24	-	-	-	-	-	-	24	24
Seguridad	82	82	-	-	-	-	-	-	82	82
Seguridad (local)	62	65	-	3	-	-	-	-	62	65
Personal de contratación local	170	197	-	27	-	-	-	-	170	197
<b>Subtotal</b>	<b>484</b>	<b>536</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>484</b>	<b>537</b>
<b>Total</b>	<b>810</b>	<b>892</b>	<b>3</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>810</b>	<b>895</b>

### III. Conclusión

7. Las necesidades adicionales que figuran en el presente informe, derivadas de la resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 2000, requerirán un ajuste de las propuestas sobre la financiación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aparecen en los párrafos 66 a 68 y en el anexo IX del proyecto de presupuesto del Tribunal para 2001 (A/55/512).

8. En consecuencia, sobre la base de las propuestas que se detallan más arriba, se estima que serán necesarios recursos adicionales de 628.900 dólares en cifras netas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001, con lo que el monto total de los recursos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2001 ascenderá a 87.245.500 dólares en cifras netas. Se requerirá una suma adicional de 25.400 dólares por concepto de contribuciones del personal, con lo que el monto total de dicha partida ascenderá a 8.465.400 dólares, que se compensará con una cantidad igual de ingresos por concepto de contribuciones del personal.